



**NOTARIA XXII**  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

**ESCRITURA No.**

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA RIDEYCA S.A.- - -  
CUANTIA: INDETERMINADA.- -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veinticuatro** días del mes de **Abril** del año dos mil nueve, ante mi, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Vigésimo Segundo Interino del Cantón, comparece la **Compañía RIDEYCA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, señor **XAVIER CARLOS RIVERA GARCIA**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha treinta de Marzo del dos mil nueve, que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta



+  
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reforma del Estatuto Social de la compañía RIDEYCA S.A. por reducción de su objeto social, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento público el señor, Xavier Carlos Rivera García, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía RIDEYCA S.A., de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día treinta de marzo del dos mil nueve, conforme se acredita con la copia certificada del acta de la sesión de Junta General que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- DOS. UNO).**- La Compañía RIDEYCA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el siete de noviembre del dos mil uno, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de marzo del dos mil dos. **DOS. DOS).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el treinta de marzo del dos mil nueve, resolvió por unanimidad reducir el objeto



74.769-

REPERTORIO # 32478

REGISTRO MERCANTIL # 13277

NOMBRAMIENTO

27 JUN. 2008



Guayaquil, mayo 8 de 2007

Señor  
XAVIER CARLOS RIVERA GARCIA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ref: 31723-0-02

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RIDEYCA S.A. realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía Individualmente.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 7 de noviembre de 2.001, inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil, el 18 de marzo de 2.002.

Atentamente,

Elio Fernando Rivera Aspiazu  
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto la designación que se ha hecho en mi favor, Guayaquil, mayo 8 de 2007.

*Xavier Carlos Rivera Garcia*  
XAVIER CARLOS RIVERA GARCIA  
C. I. 0906679527

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Notaría Vigésimo Octavo del Cantón  
Diligenciado en forma legal y en conformidad  
con el artículo 30 del Código de  
Notarial: DOY FE Que las firmas colocadas en

este documento corresponden a: Elio  
Fernando Rivera Aspiazu  
Xavier Carlos Rivera Garcia



Registro Mercantil  
Yury Z. O.  
COMPUTACION



0906679527 1701556167

54 Julio/07  
*Xavier Carlos Rivera Garcia*



NUMERO DE REPERTORIO: 32.478  
FECHA DE REPERTORIO: 25/Jun/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintisiete de Junio del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
RIDEYCA S.A., a favor de XAVIER CARLOS RIVERA GARCIA, a  
foja 74.769, Registro Mercantil número 13.272.

ORDEN: 32478



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RIDEYCA S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de marzo del dos mil nueve, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Malecón Simón Bolívar 1401 e Illingworth, 5to piso, se reúne la presente Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con la presencia de las siguientes personas: Xavier Carlos Rivera García, propietario de 799 acciones, y la señora Isabel María de Ycaza Oehlke, propietaria de una acción. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Representado en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actúa como Presidente de la Junta, la señora Isabel María de Ycaza Oehlke y como Secretario de la misma el señor Xavier Carlos Rivera García, quien a petición del presidente constata el quórum y elabora la lista de asistentes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley de Compañías. La presidencia dispone que por Secretaria se de lectura al orden del día, cuyo texto es el siguiente: 1) Reducir el objeto social de la compañía mediante reforma a su estatuto Social, y 2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva.

El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el tema del orden del día. Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad:

1.- Aprobar la reducción del objeto social de la compañía, reduciéndola a una sola actividad, por lo cual, se reforma el Art. 2 del Capítulo Primero del Estatuto Social, el mismo que expresará lo siguiente:

*"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la compañía es dedicarse a la tenencia, adquisición, y enajenación, para sí, de acciones u otros títulos representativos de capital de sociedades mercantiles o civiles, bajo cualquier título permitido por las normas jurídicas".*

2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de reforma del Estatuto Social respectiva.

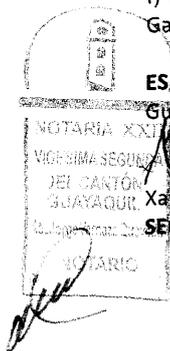
Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la sesión es leída por el Secretario, siendo aprobada por los accionistas en forma unánime y sin modificaciones, por lo que se da por terminada la sesión a las diez horas quince minutos, para constancia suscriben los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario.

f) Isabel María de Ycaza Oehlke, Accionista - Presidente de la Junta, f) Xavier Carlos Rivera García Accionista - Secretario de la Junta.

**ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, 30 de marzo del 2009

Xavier Carlos Rivera García  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**





NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

social de la compañía, y autorizo al Gerente General para que otorgue la escritura pública de reforma del Estatuto Social respectiva. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor Xavier Carlos Rivera García, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía RIDEYCA S.A., debidamente autorizado procede hacer la siguiente declaración bajo juramento: Tal como lo dispusiera por unanimidad la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RIDEYCA S.A. celebrada el treinta de marzo del dos mil nueve, queda reformado el Artículo dos del Capítulo Primero del Estatuto Social de la Compañía RIDEYCA S.A., por Reducción de su Objeto Social a una sola actividad, por lo cual, este artículo expresará lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la compañía es dedicarse a la tenencia, adquisición, y enajenación, para sí, de acciones u otros títulos representativos de capital de sociedades mercantiles o civiles, bajo cualquier título permitido por las normas jurídicas". **CUARTA.-** El compareciente autoriza a los señores Doctor David Rodríguez Ycaza y abogado Jaime Núñez Moreno, para que realicen individual o conjuntamente todas las gestiones legales para la aprobación de la presente escritura, así como la actualización del Registro Único de

*Man*

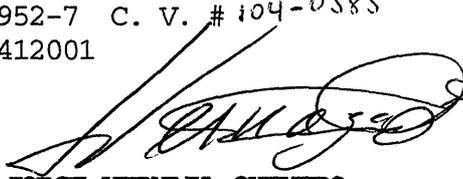
Contribuyentes de la compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. (firmado) Abogado Jaime Núñez Moreno.- Matrícula número once mil trescientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Quedan agregados en mi registro los documentos necesarios para el otorgamiento de esta escritura. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al compareciente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**- *de*

**p. COMPAÑÍA RIDEYCA S.A.**



**f) Sr. XAVIER CARLOS RIVERA GARCIA**  
**GERENTE GENERAL**

C. C. # 090667952-7 C. V. # 104-0585  
RUC. # 0992255412001



**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





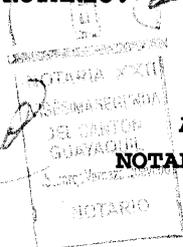
**NOTARIA XXII**  
**VIGESIMA SEGUNDA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

*Ab. Jorge Vernaza Quevedo*  
**NOTARIO**



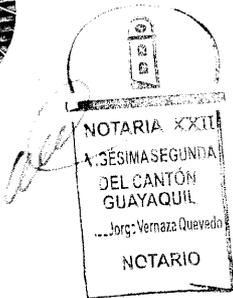
MIEMBRO DE LA  
 UNIÓN INTERNACIONAL  
 DEL  
 NOTARIADO LATINO

en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en seis fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy siete de Mayo del dos mil nueve.- **DOY FE, EL NOTARIO.-**



*Jorge Vernaza Quevedo*  
**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

**DOY FE:** Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **24 de Abril del 2009**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **09-G-DIC-0002906**, emitida por el Abogado Humberto Moya González, **Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías** de fecha **22 de Mayo de 2.009**, mediante la cual se aprueba la Reforma del Estatuto de la **Compañía RIDEYCA S.A.**, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 25 de Mayo del 2009.-



*Jorge Vernaza Quevedo*  
**Ab. Jorge Vernaza Quevedo**  
**Notario Vigésimo Segundo Interino**  
**del Cantón Guayaquil**

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0002906, dictada el 22 de mayo del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **RIDEYCA S.A.**, de fojas 51.398 a 51.408, Registro Mercantil número 9.493.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22642



S

REVISADO POR

  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 09-G-DIC-0002906, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Mayo del 2009, se tomó nota de la reforma de estatutos que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada RIDEYCA S.A., otorgada ante mí, el 7 de Noviembre de 2001.- Guayaquil, uno de Junio del dos mil nueve.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

